

México, DF, 05 de octubre de 2010

**CIRCULAR No. 124**

CC. Coordinadores Distritales del  
Instituto Electoral del Distrito Federal  
**Presentes**

Con motivo de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010, en atención a la Base Décima de la Convocatoria *dirigida a los ciudadanos del Distrito Federal para participar en el proceso de elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010*, y derivado de la reunión de trabajo celebrada el 2 de octubre pasado entre el personal de las Direcciones Distritales y el de diversas áreas de las oficinas centrales de este Instituto; me permito comunicarles algunas determinaciones que tienen el objeto de facilitar la atribución de las primeras, como responsables de dar tratamiento, seguimiento, sustanciación y resolución a los escritos que se reciban en sus sedes, con motivo de la presente elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

La Secretaría Ejecutiva, a través de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, les brindará asesoría a las Direcciones Distritales respecto a las labores relacionadas con el tratamiento, seguimiento, sustanciación y resolución de los escritos que reciban, a través de enlaces que se dedicarán a la atención de distritos específicos, ya sean medios de impugnación, inconformidades, quejas o denuncias (se anexa el directorio de enlaces).

Para ello, en cuanto una Dirección Distrital reciba un escrito, deberá informarlo a su enlace vía telefónica, así como al Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, y dentro de la hora siguiente de recibido el escrito, deberá escanearlo y remitirlo a su enlace, vía correo electrónico, marcando copias de conocimiento a las direcciones siguientes: [ualaod.documentos@iedf.org.mx](mailto:ualaod.documentos@iedf.org.mx), [jordi.becerril@iedf.org.mx](mailto:jordi.becerril@iedf.org.mx) y [jorge.morales@iedf.org.mx](mailto:jorge.morales@iedf.org.mx).

Respecto a la elaboración de Informes Circunstanciados, derivados de medios de impugnación; en el término de 72 horas de recibido el escrito inicial, el personal de las Direcciones Distritales deberá remitir por correo electrónico a su enlace, marcando copia de conocimiento a la dirección [jordi.becerril@iedf.org.mx](mailto:jordi.becerril@iedf.org.mx), el proyecto de Informe que al efecto hubiere realizado. Esto, con la finalidad de que su enlace se aboque a revisar la adecuada integración de ese documento, dentro de las 24 horas de recibido, señalándole al personal de la Dirección Distrital de que se trate, en su caso, las observaciones que considere oportunas, las que serán remitidas vía correo electrónico a la sede distrital.

En caso de que la Dirección Distrital reciba observaciones de su enlace respecto del proyecto de Informe Circunstanciado, contará con 12 horas para desahogarlas y remitir de nuevo dicho proyecto a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, para su revisión y visto

bueno. Si el personal de enlace realizara nuevamente observaciones al proyecto de Informe, deberá enviarlas vía correo electrónico a la Dirección Distrital de que se trate, dentro de las 6 horas siguientes a la segunda recepción de ese documento, para que ésta las incorpore y proceda a su envío al Tribunal Electoral del Distrito Federal.

Por lo que hace a los procedimientos de inconformidad, las Direcciones Distritales deberán ajustarse al Procedimiento aprobado por el Consejo General de este Instituto en su sesión pública ordinaria celebrada el 29 de septiembre de 2010, a través del Acuerdo ACU-30-10; para lo cual se anexa al presente un cuadro de términos procesales relevantes, elaborado por esta Secretaría Ejecutiva, coincidente a las previsiones del mismo.

Para el trámite, sustanciación y resolución de los procedimientos de inconformidad, las Direcciones Distritales podrán solicitar a sus respectivos enlaces, la asesoría que consideren pertinente.

Con relación a la remisión de reportes sobre los escritos recibidos en las Direcciones Distritales, derivada de los oficios IEDF/UTALAOD/1477/2010, IEDF/UTALAOD/1494/2010 y el correo electrónico de personal de la UTAJ de 23 de septiembre de 2010, se les informa que ésta se cancela a partir del día de la fecha, toda vez que derivado de esta Circular únicamente deberán presentarse reportes a través del formato que se anexa, de forma diaria, entre las 19:30 y las 20:00 horas, al correo electrónico a ualaod.documentos@iedf.org.mx, marcando copia de conocimiento a las siguientes direcciones: jorge.morales@iedf.org.mx y jordi.becerril@iedf.org.mx.

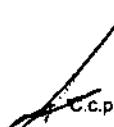
Por último, con la finalidad de facilitar la comprensión de lo indicado en la presente Circular, se anexa la ruta crítica que deberá seguirse por las Direcciones Distritales para cumplimentarla, en términos del artículo 32, fracción VIII, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un saludo cordial.

ATENTAMENTE

2010, AÑO BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA  
Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN

LIC. BERNARDO VALLE MONROY

  
C.c.p. Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez.-Consejera Presidenta del Consejo General del IEDF.-Para su conocimiento.  
Consejeros Electorales del IEDF.- Para su conocimiento.

Ing. Narciso Meléndez López.- Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.- Para su conocimiento.

Lic. José Rico Espinosa.- Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.- Para su conocimiento.  
Archivo.



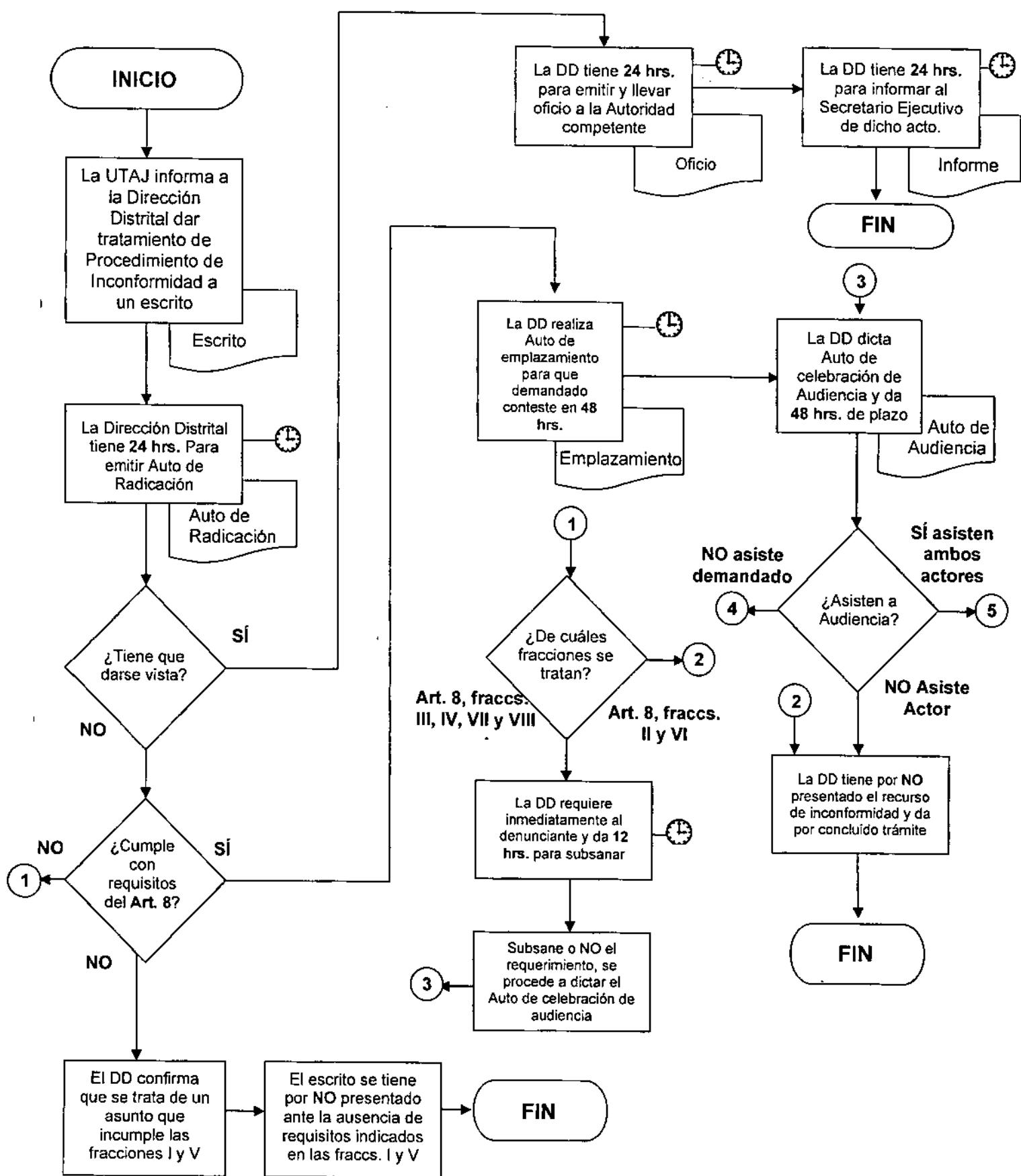
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

DIRECTORIO DE ABOGADOS ENLACES PARA SEGUIMIENTO DE ACTIVIDAD EN DIRECCIONES DISTRITALES RELATIVA A MEDIOS DE  
IMPUGNACIÓN E INCONFORMIDADES

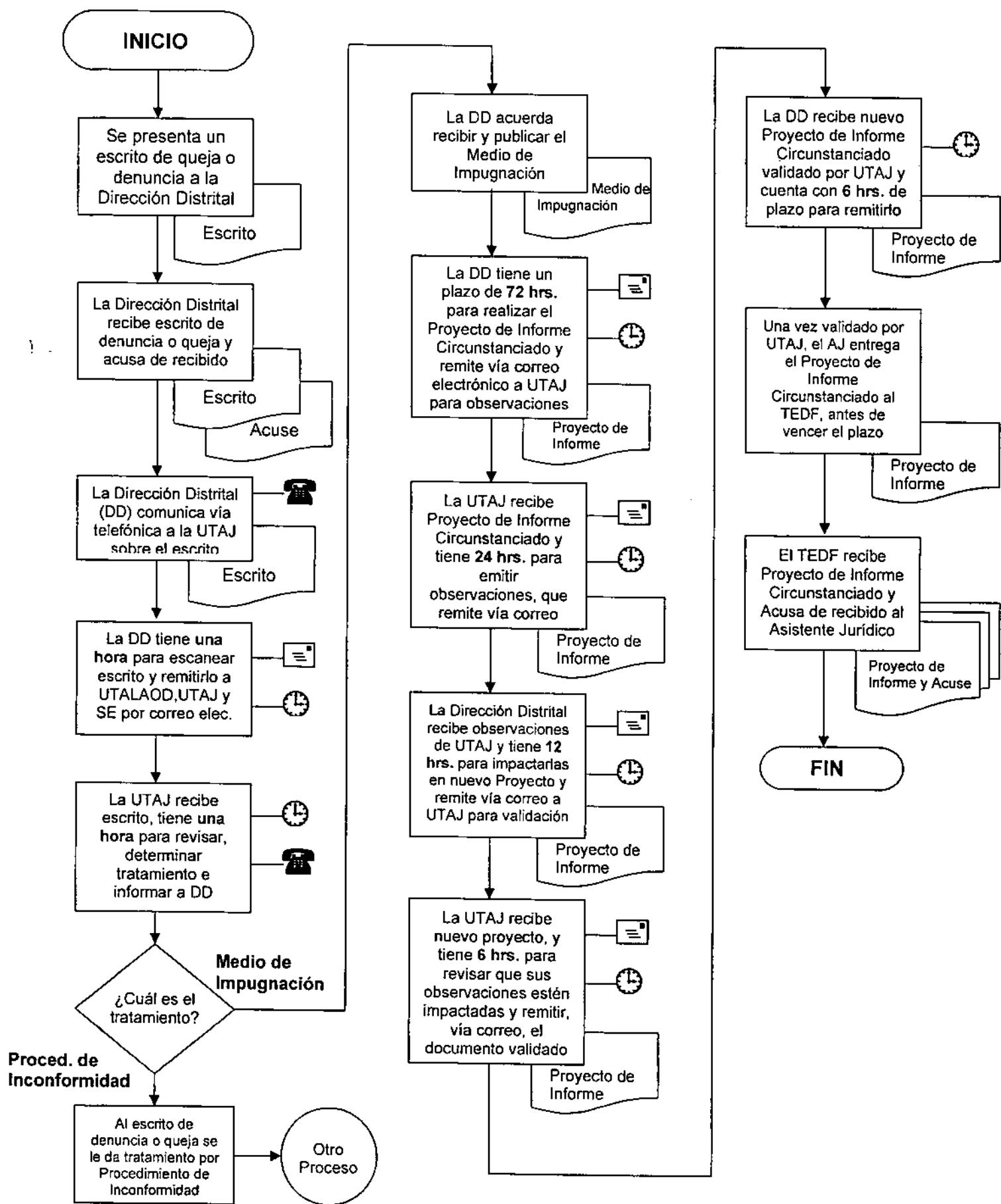
NOMBRE	EXTENSIÓN	CORREO INSTITUCIONAL	CELULAR
MTRO. JORGE MANUEL MORALES SÁNCHEZ	4104	jorge.morales@iedf.org.mx	55 34 27 46 91
LIC. JORDI ALBERT BECERRIL MIRÓ	3932	jordi.becerril@iedf.org.mx	55 21 98 61 28

No.	ABOGADO DE ENLACE	DISTRITOS ASIGNADOS				Extensión	Correo Electrónico	Tel. Celular 044 55
1	Lic. Pablo Téllez Rangel	6	11	40	29	3907	pablo.tellez@iedf.org.mx	22 71 69 78
2	Lic. Mary Paz Cordero Espinoza	17	18	30	10	3907	mcordero@iedf.org.mx	13 69 41 27
3	Lic. René Suárez Sánchez	32	5	1	24	3955	rene.suarez@iedf.org.mx	22 46 81 69
4	Lic. Andrés A. Vergara Andrade	20	15	34	31	3955	andres.vergara@iedf.org.mx	14 51 16 40
5	Lic. Fanny Ferrer Jiménez	4	33	37	28	4179	fanny.ferrer@iedf.org.mx	33 31 47 22
6	Lic. Jorge Antonio Molina López	35	25	38	22	3905	jorge.antonio@iedf.org.mx	40 30 17 19
7	Lic. Olívia Rodríguez Martínez	2	9	12	23	3950	olivia.rodriguez@iedf.org.mx	32 32 10 96
8	Lic. Araceli Ramírez López	36	7	16	26	3950	araceli.ramirez@iedf.org.mx	43 64 38 65
9	Lic. David Santiago Pérez	13	39	21	19	3905	david.santiago@iedf.org.mx	32 00 99 15
10	Lic. Alfonso González Celis	3	14	27	8	3905	alfonso.gonzález@iedf.org.mx	14 84 34 06

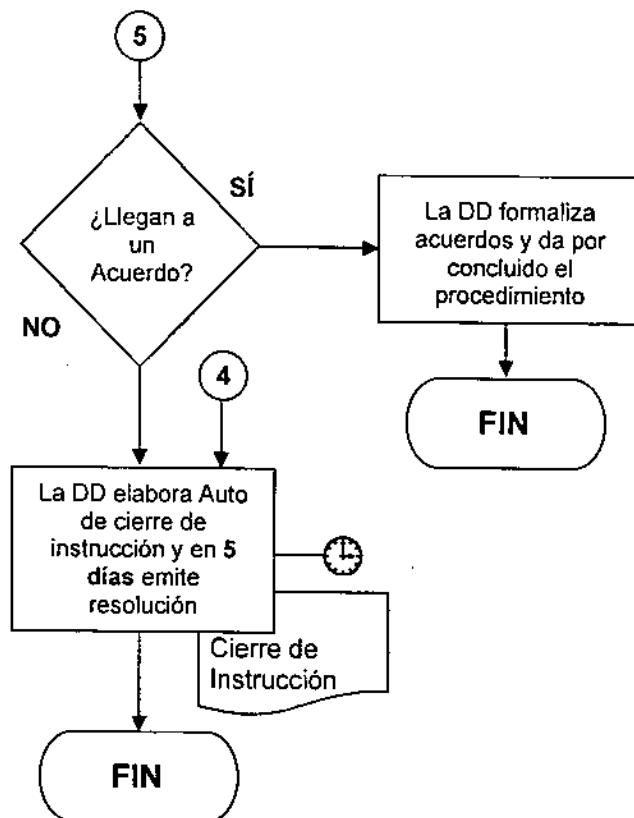
**RTA CRÍTICA DEL PROCEDIMIENTO DE INCONFORMIDAD POR CONDUCTAS QUE PUEDAN CONTRAVENIR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL CAPÍTULO V DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL**



## RUTA CRÍTICA DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO PARA LA SUSTANCIACIÓN DE ESCRITOS RECIBIDOS POR LAS DIRECCIONES DISTRITALES



**RUTA CRÍTICA DEL PROCEDIMIENTO DE INCONFORMIDAD POR  
CONDUCTAS QUE PUEDAN CONTRAVENIR LAS DISPOSICIONES  
CONTENIDAS EN EL CAPÍTULO V DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL**



## **TÉRMINOS RELEVANTES DEL PROCEDIMIENTO DE INCONFORMIDAD**

<b>CONCEPTO</b>	<b>TÉRMINO</b>	<b>A PARTIR DE</b>
Presentación del escrito de inconformidad ante las Direcciones Distritales.	<b>48 horas</b>	Conocimiento
Remisión de escritos de inconformidad, de las oficinas centrales a las Direcciones Distritales cuya competencia les corresponde.	<b>24 horas</b>	Presentación
Remisión de escritos de inconformidad entre Direcciones Distritales.	<b>24 horas</b>	Presentación
Vistas a otras autoridades.	<b>24 horas</b>	Que se dicte el Auto de Radicación
Informe a la Secretaría Ejecutiva sobre Vistas realizadas.	<b>24 horas</b>	Que se realice
Remisión de expedientes al Tribunal Electoral del Distrito Federal de escritos de inconformidad.	<b>5 días</b>	Previos a la celebración de la jornada electiva